

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

26 DE MAYO DE 2020

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
NATURGY ENERGY GROUP, S.A. A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 529
DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL SOBRE LA
RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DOMINICAL**

1.- Antecedentes

A.- Ante la renuncia a su condición de Consejero del Sr. D. Enrique Alcántara-García Irazoqui con efectos del día 16 de marzo de 2020, en dicha fecha el accionista de la Sociedad Critería Caixa S.A.U notificó su intención de sustituir al Sr. Alcántara-García como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad. Está previsto que el Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A. ("Naturgy"), en su reunión de 16 de marzo de 2020, decida acerca de dicha propuesta y, en su caso, proceda al nombramiento por cooptación de D^a Isabel Estapé Tous como Consejera de Naturgy, donde ostentaría la calificación de Consejera dominical.

En ese caso, el Consejo previsiblemente someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas la ratificación de la Sra. Estapé (Consejero Dominical), que habría sido designado Consejero por cooptación según lo señalado



anteriormente.

B.- Ante la renuncia a su condición de Consejero del Sr. D. Scott Stanley, con efectos del día 16 de marzo de 2020, en dicha fecha el accionista de la sociedad GIP III Canary 1 S.à r.l., notificó a la Sociedad su intención de sustituir al Sr. Stanley como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad. Está previsto que el Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A. (“Naturgy”), en su reunión de 16 de marzo de 2020, decida acerca de dicha propuesta y, en su caso, proceda al nombramiento por cooptación de D^a Lucy Chadwick como Consejera de Naturgy, donde ostentaría la calificación de Consejera dominical.

En ese caso, el Consejo previsiblemente someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas la ratificación de la Sra. Chadwick (Consejero Dominical), que habría sido designado Consejero por cooptación según lo señalado anteriormente.

En previsión de estas circunstancias, y por razones de eficiencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe sobre ambas propuestas de (i) nombramiento por cooptación y (ii) ratificación y nombramiento por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el art. 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Análisis del perfil de los Consejeros propuestos

A.- D^a Isabel Estapé Tous



La Comisión ha constatado que el accionista, Critería Caixa S.A.U., en ejercicio de su derecho a la representación proporcional, tiene derecho a proponer la designación de dos representantes en el Consejo de Administración de Naturgy,. Igualmente, constata que dicho accionista ha formulado mediante carta la propuesta de elección aquí recogida.

La Comisión ha analizado la trayectoria profesional del candidato propuesto, cuyo curriculum vitae es el siguiente:

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con Sobresaliente Cum Laude, por la Universidad Central de Barcelona.

Es miembro del Consejo de Administración de Critería Caixa desde diciembre de 2013.

En la actualidad es notaria, académica de números de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y Patrona de la Fundación La Caixa.

La Comisión ha tenido en cuenta la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia del representante propuesto. Igualmente, ha constatado que no consta que esté incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos, ni en situación de conflicto permanente de intereses con Naturgy para ejercer las funciones de Consejero en el Consejo de Administración de Naturgy.

En atención a ello, la Comisión informa favorablemente sobre la propuesta de



nombramiento de D^a Isabel Estapé Tous como Consejera en el Consejo de Administración de Naturgy, si dicho Consejo así lo estima conveniente

B.- D^a Lucy Chadwick

La Comisión ha constatado que el accionista, GIP III Canary 1 S.à r.l., en ejercicio de su derecho a la representación proporcional, tiene derecho a proponer la designación de dos representantes en el Consejo de Administración de Naturgy,. Igualmente, constata que dicho accionista ha formulado mediante carta la propuesta de elección aquí recogida.

La Comisión ha analizado la trayectoria profesional del candidato propuesto, cuyo curriculum vitae es el siguiente:

Licenciada en Psicología por la Universidad de Exeter.

Forma parte de la alta dirección de GIP.

Anteriormente fue directora general del Área Internacional y de Medio Ambiente del Departamento de Transporte de Reino Unido, donde desarrolló su carrera profesional durante 12 años y ocupó diferentes puestos de responsabilidad

La Comisión ha tenido en cuenta la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia del representante propuesto. Igualmente, ha constatado que no consta que esté incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos, ni en situación de conflicto permanente de intereses con Naturgy para ejercer las funciones de Consejero en el Consejo de Administración de Naturgy.



En atención a ello, la Comisión informa favorablemente sobre la propuesta de nombramiento de D^a Lucy Chadwick como Consejera en el Consejo de Administración de Naturgy, si dicho Consejo así lo estima conveniente

3. Conclusión

En consecuencia, la Comisión informa favorablemente el nombramiento de D^a Isabel Estapé Tous y D^a Lucy Chadwick como miembros del Consejo de Administración, con la consideración de Dominicales, así como su posterior ratificación y nombramiento, en su caso, por la Junta General de Accionistas.

Madrid, 16 de marzo de 2020.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.